

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 028 DE 2023
(23 de junio de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-002-2023, QUE TIENE POR OBJETO LA “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DIGITALES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ECONÓMICAS Y SOCIOCULTURALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIONES Y UN PLAN DE APROPIACIÓN TIC, EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, PUERTO NARIÑO Y LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE TARAPACÁ Y LA PEDRERA”.

El Gerente General de Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI SAS E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...”*

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 establece que salvo las excepciones que establezca la Ley, las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación se estima para el proyecto con código BPIN 2023006910015 denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DIGITALES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ECONÓMICAS Y SOCIOCULTURALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIONES Y UN PLAN DE APROPIACIÓN TIC, EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, PUERTO NARIÑO Y LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE TARAPACÁ Y LA PEDRERA”**, la suma de **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS NOVELTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.964.070.796)**, el cual incluye costos directos e indirectos, revisión y de planos e implementación del PMA. El valor del contrato será amparado presupuestalmente en el certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 00095 de 29 de mayo de 2023, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera ADI S.A.S. E.S.P.

Que el día 29 de mayo de 2023 se publicó en la página Web de la entidad, www.adiesp.com.co, la Invitación Pública No. IP-002-2023 para conocimiento de todos los interesados.

Que el dentro de los términos de publicación la empresa recibió observaciones de RURAL TECH SAS y SEGUROS DEL ESTADO S.A al pliego de condiciones del proceso de la referencia.

En efecto, se expidió la Adenda 01 que modifica el pliego de condiciones del proceso No. IP-002-2023.

Que el día 09 de junio de 2023, se llevó a cabo el acta de cierre del proceso No. IP-002-2023, a la cual se presentaron los siguientes proponentes: RED DE INGENIERÍA SAS – INRED.

Que de conformidad con el Cronograma de la Invitación, se realizó la evaluación de las propuestas por parte del Comité designado, durante los días 13 al 16 de junio de 2023.

Que el 26 de mayo de 2023 se publicó el informe de evaluación a través de la página web de la empresa, para efecto de traslado, cuyo consolidado es el siguiente:

2. Se hace la verificación de la propuesta económica presentada en el SOBRE 2:

2.1. Propuesta económica:

Luego de realizar la verificación de la propuesta económica presentada por RED DE INGENIERÍA SAS – INRED, para la **INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-002-2023**, se confirma el **PRESUPUESTO** en: **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 13.962.674.388,92).**

Por lo tanto, el comité de contratación de ADI E.S.P., **RECOMIENDA** al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso al oferente **RED DE INGENIERÍA S.A.S.**

Para constancia, se firma en Leticia-Amazonas, el veintidós (22) de junio de 2023.

3. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN

Luego de revisar los componentes que hace parte de la propuesta presentada por **RED DE INGENIERÍA SAS – INRED**, representada por Juan Carlos Cruz Arevalo identificado con cédula de ciudadanía número 3.166.951, se establece que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos del pliego de condiciones del proceso de la referencia.

Que, de conformidad con la propuesta recibida, el nuevo presupuesto del proyecto No. IP-002-2023 es **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 13.962.674.388,92).**

Que, durante el término del traslado de la evaluación, no se recibieron observaciones al acta del comité de contratación.

Que una vez ha resultado en firme el acta del comité de contratación ADI E.S.P. No.008 de 2023 se recomendó la adjudicación al oferente RED DE INGENIERÍA SAS – INRED.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO. *Adjudicar* el proceso No. IP-002-2023 que tiene por objeto contratar la **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DIGITALES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ECONÓMICAS Y SOCIOCULTURALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIONES Y UN PLAN DE APROPIACIÓN TIC, EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, PUERTO NARIÑO Y LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE TARAPACÁ Y LA PEDRERA”**, al oferente RED DE INGENIERÍA SAS – INRED con NIT 804012847-1, representada por JUAN CARLOS CRUZ ARÉVALO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.166.951 por el valor de **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 13.962.674.388,92) M/CTE**. En el valor adjudicado se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por medio de correo electrónico la presente Decisión al representante legal o al apoderado de RED DE INGENIERÍA SAS – INRED haciéndole saber que contra la misma no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO. *Publicación.* Ordenar la publicación de la Decisión Empresarial en la página web.

Dada en Leticia a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN FREDY VALENCIA DO SANTOS
Gerente General
ADI E.S.P.

Proyecto: Juan S. Borja. / Director Jurídico y de Aseguramiento ADI E.S.P.

Reviso: John Fredy Valencia Do Santos / Gerente General ADI E.S.P.